

Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente concesión administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La concesión se otorga por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, ocupando una superficie de 100.000 metros cuadrados. Las obras de instalación podrán dar comienzo a partir de la fecha de notificación al interesado de esta Orden ministerial, y deberán quedar finalizadas en el plazo de dos años.

Segunda.—Por el titular de la concesión se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado, y no se podrá destinar la instalación ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto de los propios de este tipo de establecimientos marisqueros, no pudiéndose tampoco arrendar, ceder o dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera.—Igualmente viene obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral.

Cuarta.—Esta concesión caducará, previa formación del expediente al efecto, en los casos previstos en la norma 28 de

las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91), o por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Orden.

Quinta.—Esta concesión queda supeditada a la fijación del canon de ocupación, que en su día será fijado por el Ministerio de Hacienda.

Sexta.—Asimismo se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y al Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si esta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pascual Pery.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### PALMA DE MALLORCA

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte de don José Sala Cardona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación que ha desestimado con fecha 15 de enero de 1972 su solicitud de que le sea computado a efectos de trienios el tiempo durante el cual prestó sus servicios en el Ejército como Sargento Provisional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—6.161-E.

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y virtud de poder de doña Margarita Durán Compañy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial del titular de la Vivienda de 21 de mayo de 1973, aprobatoria del Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con

arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma Mallorca a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Fernández Rodríguez.—6.219-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don José Lloret Lloret y esposa.

#### Bienes

Finca: Una casa habitación situada en término de Villajoyosa, partida de Barberes señalada con el número 1 del grupo Invisa. I. Se compone de planta baja, o sea, en total digo se compone de planta baja y cinco pisos altos, con un apartamento por planta, o sea en total seis apartamentos. La superficie construida por planta es de 67 metros, destinándose el resto del solar a patio. Lindante: Norte Camino Viejo de Benidorm; Sur, parcela B. perteneciente a «Inmobiliaria Villajoyosa, S. A.»; Este, José Burfor Llorca, y Oeste, terrenos de la finca matriz de la que ésta se segregó y destinados a calle en proyecto. Inscrita la hipoteca al tomo 212, libro 63 de Villajoyosa, folio 120, finca 8.891, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es el de 1.761.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación (tipo); no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—10.973-C.

#### CUELLAR

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Margarita Casanova Sánchez, ocurrido en Madrid el día 25 de abril de 1973, la cual era natural de Espinosa del Rey (Toledo), compareciendo a reclamar la herencia su esposo don Mariano Martínez Castilla; llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que, en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Cuéllar a 24 de julio de 1973.—El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—10.967-C.

#### MADRID

Don Diego Córdoba y Gracia, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital por licencia del titular.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos tramitados en este Juzgado por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra Milla, representados por el Procurador señor Caballero Martín, con «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre efectividad de un crédito de 1.000.000 de pesetas, se anun-

cia por medio del presente que el día 26 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la plaza de San Diego, es de forma rectangular y está señalada con la letra G) del plano de parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados y linda, por su frente, al Oeste, en línea de 22 metros 80 centímetros, con la plaza de San Diego; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 9 metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel; y por el fondo, al Este, en línea de 22 metros 80 centímetros, con resto de la finca matriz y el solar letra F., sobre el que se construye la casa número 6 de la calle de Javier de Miguel. Sobre esta parcela se ha construido una casa señalada con el número 5 de la calle de su situación, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, con una escalera común; ocupa en planta toda la superficie del solar.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 1.500.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores—excepción del demandante—en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo pudiendo li-

citarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Diego Córdoba y Gracia.—El Secretario.—10.968-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 158/73, promovidos por el Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre y representación de don Pedro Jaén Blázquez, contra otro y don Manuel Fonseca Jaén, mayor de edad, casado, industrial, y vecino que fué de Jávea (Urbanización «El Tosalet»), sobre reclamación de cantidad, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndose trasladado a Madrid, en el mes de agosto de 1972, se emplaza al mismo, por medio del presente, haciéndole este segundo llamamiento por término de cinco días, para que comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado expresado, expido la presente, que firmo en Salamanca, a 26 de julio de 1973.—El Secretario.—2.926-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 7 de 1973 a instancia de doña Sara Ballestín Pardos contra doña Concepción Sanz Benedicto, doña Balbina de las Heras Esteban, viuda de Gregorio Zapatero Arranz y herederos desconocidos de éste; Concepción, Carmen y Amalia García Sanz, ha sido dejada sin efecto la fecha del día 22 del próximo mes de agosto señalada para venta de la finca hipotecada en segunda subasta, por declaración de inhabilitación judicial de todos los días del mes de agosto en virtud de Decreto de 28 de junio de 1973 y señalándose en su lugar para que tenga efecto el remate ordenado el día 30 del próximo mes de octubre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo entenderse modificado en el particular expresado el edicto que con los insertos necesarios ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 14 de julio de 1973; «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de fecha 3 de julio de 1973, y «Heraldo de Aragón» número 25.902, de fecha 3 de julio de 1973 además del fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1973.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.972-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de aparcamiento en sótano y planta baja del Parque Móvil Regional de Barcelona.*

Convocado concurso-subasta, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de mayo próximo pasado, para la ejecución de las obras de construcción de aparcamiento en sótano y planta baja del Parque Móvil Regional de Barcelona, con un presupuesto de contrata de 6.871.404 pesetas y celebrado dicho acto en 26 de junio siguiente, el Ministerio de Hacienda, vista la adjudicación provisional de la Mesa de dicho concurso-subasta, ha dispuesto, por Orden de 7 de agosto, la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 14, en la cantidad de seis millones ochocientos dos mil seiscientos sesenta (6.802.660) pesetas, lo que representa una baja de 1 por 100 sobre aquel presupuesto de contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1973.—El Ingeniero Director, Ricardo Goytre Bayo.—6.854-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en el Pedroso (Sevilla), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos y una vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en El Pedroso (Sevilla), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos y una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pedroso y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—El Director general, Víctor Mendoza.—6.884-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Azuqueca de Henares (Guadalajara) con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Administrador de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Azuqueca de Henares (Guadalajara) con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Administrador de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Guadalajara en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en la Dirección General del Patrimonio